

LA SANIDAD EN LA VILLA DE JÓDAR EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: EPIDEMIAS

Ildefonso Alcalá Moreno

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo surgió como complemento a otros trabajos que sobre el siglo XIX se han publicado referidos a Política, Economía, Educación, Cultura, etc. Este aspecto de la Sanidad ha sido tocado por el Cronista de la Ciudad, Don Narciso Mesa, en varios trabajos suyos dedicados principalmente a la Farmacia y al Epidemia de Cólera de 1834. La base fundamental de este trabajo han sido los libros de Actas de la Junta de Sanidad conservados y que corresponden a los años 1818 al 1821, 1860 y 1865, pues esta Junta se disolvía al pasar el peligro de epidemias, que es lo que vamos a tratar, dando estas indirectamente a conocer cómo estaba el nivel de Sanidad de la entonces villa, que como veremos era muy bajo.

LAS EPIDEMIAS EN JÓDAR. LA SANIDAD.

El primer Libro de la Junta de Sanidad, conservado, es del año 1818, titulado: "Quaderno de las Reales Órdenes expedidas sobre la Epidemia de Peste y Aquerdos de esta Junta para su observancia en esta Villa y su Término formada al efecto". El escribano era Manuel María Moreno y el primer Cabildo se celebró el 16 de julio de 1818 eligiéndose los miembros de la Junta de Sanidad que quedó compuesta de la siguiente forma: Presidente José María de Mesa, Segundo Regidor Manuel Blanco, Diputados de Abastos Miguel de Jesús y Pedro Aguilar y los sacerdotes Antonio Baltasar Requena (Prior) y Francisco Lorite, administradores Andrés Mengfbar y Juan Hidalgo y el Cirujano titular Francisco Lorite; éstos serían desde ese momento los componentes de la Junta que el acuerdo del 22 de julio lanzan el siguiente edicto:

1º.- Que se limpie la Plaza del Caño Gordo (Mercado) y se le de salida a sus aguas y fango detenido y lo mismo se ejecute en los demás sitios pantanosos, aguas detenidas, caños sucios y cortados dentro del pueblo y fuera de él a distancia de 2500 pasos.

- 2º.- Que no se cuelgue esparto ni lino en la verquera ni en las demás Charcas del Barranco de la Arena de modo que los "cozedores" más inmediatos al pueblo sean las Piletas del Pradillo, Fuente de Garcéz y Fuente Marín y que no se introduzca dicho esparto ni lino en la población hasta que esté completamente seco.
- 3º.- Que los pilares y fuentes públicas estén limpios y no se permita que se laven en ellos y ni se dejen beber al ganado de cerda.
- 4º.- Que no se hagan muladares ni escombros en poca ni en mucha cantidad en las calles, callejones, ni Egidos, ni se permitan estancias de cerdos dentro de la población y la de los que se engorden estén limpios y aseados.
- 5º.- Que estén limpias las casas, caballerizas, incluso las de los Mesones y las calles públicas se han de barrer los sábados y miércoles de todas las semanas.
- 6º.- Que las cuevas estén limpias y aseadas siendo revisadas dos veces por semana.
- 7º.- Repaso por todas las tiendas y puestos públicos, para comprobar la buena calidad de los géneros.
- 8º.- Intensa vigilancia a los géneros que se introduzcan o pasen por la Villa, tanto de comestibles como de ropas, exigiendo guías, pasaportes y demás documentos que acrediten su procedencia.
- 9º.- Se recojan los pasaportes a los transeúntes, y el que no lo tenga se expulse del pueblo, y se den pasaporte a todos los vecinos.
- 10º.-Que se obligue a los mesoneros den todas las noches papeleta al Sr. Regente de las personas que se hospedan y de dónde vienen y del mismo modo a la casera del Hospital de los Pobres y a todos los vecinos de los forasteros que se hospedan en sus casas bajo multa de 10 ducados y 15 días de cárcel.
- 11º.-Igual sucederá con cortijeros y caseras de casas de campo.
- 12º.-Que el día de Santiago no se permita que se metan en la Carnicería para el abasto reses enteras ni se venda carne viva ni muerta de animal sano, bajo multa de 20 ducados. También se acordó que se hiciesen guardias en la Puerta de San Marcos.

Ante estas normas, encaminadas a impedir el ingreso de la Epidemia, solventando aquellas cosas que pueden provocarla, no se hizo esperar el desacuerdo de varios vecinos que veían su negativa repercusión en sus intereses, así escriben una carta pidiendo que se les de permiso para cocer esparto en el Barranco de la Arena, pues son pobres y sólo viven del esparto y estar este Barranco suficientemente alejado del pueblo (hoy es el Barrio del Egido y el del Canónigo), estos pobres eran: Fernando Balboa, Luis y Manuel de Piña, Juan José

Sánchez, Luis y Martín Navarrete y Francisco Herrera. Su petición es llevada a la sesión del 29 de julio y tras medir la distancia el agrimensor Manuel María Moreno, la cual era de 880 varas desde el Barranco al Pueblo, se acuerda conceder el permiso. Con este acuerdo se cierra este primer libro de Sanidad, como vemos el cocimiento del esparto es uno de los principales focos contaminantes en un pueblo, que en su inmensa mayoría vive de él, lo cual traerá serios problemas durante todo el siglo, también la falta de concienciación sanitaria, provocará a lo largo de este siglo, situaciones muy graves.

El 20 de agosto de 1819 se registra una epidemia en San Fernando, por lo que el 1 de septiembre es nombrada una Junta de Sanidad la cual estaba formada: Presidente Andrés de Mengibar, Marcos Moreno Regente de la Real Jurisdicción, el segundo Regidor Juan Caballero Herrera, el Diputado de Abastos más antiguo José Aparicio, el Síndico Personero del Común, el Prior Antonio Baltasar Requena y el Presbítero Francisco Lorite, Administradores del Estado de Jódar: José de Mesa y Juan Hidalgo, el Médico José Belda y el Cirujano Francisco Lorite, lanzándose un edicto con las materias contagiables y las no contagiables.

Materias no contagiables: pan, harina, vino, licores, azúcar, canela, cacao, chocolate, drogas medicinales, huevos, granos, sal, esparto, cenizas, aceites, frutas secas y frescas, arroz, legumbres, carnes saladas y frescas sin piel y con ésta, sin pelo, cerda o pluma, aceitunas, almendras, dulces, manteca, queso, tabaco, jabón, perfumes, pólvora, salitre, cristales, vidrios, varillas, objetos de quincallería hechos de metales.

Contagiables: Compuestos hechos de pelo, lana, algodón, hilo, las maderas en bruto y no barnizadas, los papeles, etc.

El 6 de septiembre de 1819, se celebra reunión en la que se acuerda:

- 1º.- No se dará pasaporte a ningún vecino para las ferias de otros lugares, como la de Noalejo.
- 2º.- Parte semanal médico.
- 3º.- Se dividirá el pueblo en 7 barrios con Alcalde guardias en las puertas de Granada (calle Los Molinos) y Baeza (San Marcos), portillos o callejones y cualquier otra entrada.
- 4º.- Todo individuo que sin ser reconocido facultativo se mezcle en el arte de curar será castigado .
- 5º.- Se prohíbe a todo cirujano actuar sin la supervisión del médico o cirujano titular.
- 6º.- Igual que el 2º.
- 7º.- Todo amo de casa, posada y otros establecimientos que llamen a personas que no sea el médico serán multados con 50 ducados.

- 8º.- Multa de 50 ducados a los vecinos que no barran los sábados, evitando el acomodamiento de animales muertos e inmundicias en los sitios públicos y principalmente en las Casas Carnicería.
- 9º.- Que en los dormitorios haya la mayor ventilación que sea posible evitando la aglomeración de personas ajustándose a la capacidad del mismo.
- 10º.-No entren reses de cerda.
- 11º.-Limpieza de albercas y arroyos a quienes correspondan las aguas.
- 12º.-Se quiten las muladeras y estercoleros que haya dentro del pueblo y alrededores trasladándolos a una distancia de 600 pasos del pueblo y 200 de Caminos Reales.
- 13º.-Prohibida la venta de lino dentro del pueblo, ni el albéitar curará ni sangrará las caballerías sólo a 200 pasos de distancia.
- 14º.-Se inspeccionará la buena calidad de licores, la buena fermentación del vino, el cual no estará compuesto con plomo ni otros semejantes.
- 15º.-El agua de los pozos si se bebiese será pura, limpia y sin cuerpos dañinos.
- 16º.-Se impondrán multas de 50 ducados al incumplimiento de estas normas.

Como vemos en la villa proliferaban los curanderos así como estercoleros y muladares en el interior del pueblo, del hacinamiento en las casas, en su mayoría de reducidas dimensiones pues el pueblo no creció en 300 años y la población iba en aumento. El día 2 de octubre se dan nuevas normas que vienen a reforzar las anteriores como:

- Incomunicación con los habitantes de Sevilla y pueblos afectados.
- Que se redoblen los cuidados y vigilancia a extramuros por arrieros y vecinos, poniendo edictos en las puertas de Granada y San Marcos.
- Se prohíbe la entrada de géneros para vestir, sólo comestibles en perfecta sazón, leñadores y conductores de maderas, pero éstos con pasaportes. A los Castellanos Nuevos, trabajadores, transeúntes, pordioseros y mendigos sólo entrarán con pasaporte y con permanencia máxima de un día.
- Se pondrán 10 ducados de multa a los dueños de estercoleros.
- 10 ducados de multa si se aloja a un forastero clandestinamente.
- Los mesoneros limpiarán todos los sábados las cuadras y demás habitaciones.
- Los puestos de licores, tiendas y comestibles estarán limpios y sanos y sin vicio sus productos.
- En la Carnicería y Matadero todos los días se limpiará, evitando la existencia de mondongos y basura de las reses arrinconadas, no permitiendo la entrada de reses enfermas, recién paridas o muertas.

- Que se maten las reses sanas la tarde anterior a su venta de modo que quede excedente al finalizar la venta, matando solamente una y si hace falta tener una res prevenida para matarla y venderla en la forma ordinaria.
- La Alberca de la Carnicería se limpiará inmediatamente como las demás y pilares públicos.
 - Las calles y callejuelas se barrerán los sábados y miércoles.
 - Los caños y acueductos se limpiarán semanalmente.
 - Se cercarán las calles y callejones que se tengan por oportuno.
 - Los animales muertos dentro o fuera del pueblo se enterrarán en el campo a una vara de profundidad.

Vemos cómo esta segunda lista de normas hace hincapié en los cuidados del Matadero y Carnicería así como la limpieza de las vías públicas, que por lo visto no era muy cumplida por los vecinos.

El 10 de octubre, se produce un hecho anecdótico como es la presentación ante la Puerta de San Marcos de Bartolomé y Juan Serrano -arrieros- de Jódar con pasaportes falsos siendo incomunicados en la Huerta del Pocico Primero entre las sierras más inmediatas al pueblo con gran vigilancia, en sesión del 11 del mismo mes, el médico y cirujano atestiguan que no están enfermos, pero se acuerda castigarlos por la falsificación del pasaporte, también en este día ingresa en la Junta el cura más antiguo de la Parroquia.

El 14 de octubre se celebra nueva reunión, en la que se acuerda el depósito de personas para su observación en la Huerta de los Pocicos o Pocitos, redactándose un modelo de pases, al cercarse algunas calles, los hortelanos no podían acceder a sus huertas de ahí que se da una llave a un representante de éstos para abrir las puertas, del Callejón de Don Juan y del Callejón de la Carnicería. También se acuerda que el Alguacil Mayor y dependientes del Juzgado hagan tres rondas por la noche haciendo hincapié en las cuevas de extramuros, igualmente se acuerda el no permitir el acceso a los soldados vecinos de la villa que se encuentren en el ejército, con sanciones a los familiares que los acojan.

El 27 de octubre se acuerda que el médico entregue un parte semanal y que los edictos se coloquen en la Casa de la Junta, al no existir Casa Capitulares por derrumbarse a finales del siglo XVIII, Plaza Real y Cuatro Esquinas -que era el lugar en que desde el siglo XVI se colocaban todos los Bandos y Edictos, en estas esquinas había un Altar empotrado dedicado a la Santísima Trinidad, estas "4 Esquinas" eran las de confluencia de la calle del Mesón (Cervantes-Antonio Nieto) con la calle Real (General Fresneda)-. También se acuerda que el médico entregue un informe con el "Estado de las enfermedades que reinan en esta Villa", enviando

el médico el siguiente informe: "Reinan las estacionales como son toda clase de calenturas que participan de las órdenes de intermitentes y remitentes, ya catarrales ya abiliosas, algunos dolores reumáticos falsos con calentura surosas, reumatismos, oftalmias, odontogias, anginas catarrales(...)"

En el libro se ven a partir del 1 de noviembre los partes semanales con una cuidada clasificación de enfermedades no causando en ningún caso muerte alguna.

En 1820 se vuelven a registrar epidemias en Levante y Cádiz por lo que se toman medidas parecidas a las ya expuestas. En el año 1821 formaban la Junta de Sanidad el Alcalde, Francisco Arroquia, tres regidores primeros, síndico y secretario, prior, cura, Blas de Bargas, Andrés de Mengíbar, José Mesa y Francisco Lorite cirujano y el médico. El 5 de octubre de 1821 se acuerda cercar las siguientes calles: "cerca de la esquina del huerto del Santísimo hasta el huerto de Don Francisco Serrano hasta el de Catalina de Cuenca. Que se cerque el callejón de la Carnicería para abajo de la Puerta del Huerto de don José Mesa. Se cercará la calle de Sanabria desde la esquina de la casa de Alluyo hasta los corrales de Don Francisco Lorite. Se cercará la Carrera de los Molinos desde la pared de Don Francisco Lorite hasta la esquina de los corrales de Don Felipe que se tapen las dos puertas de las Huertas de Don Manuel Pineda y la de Don José Mesa. Que se tapen los dos portillos de San Marcos junto a la casa del Sr. Fernando Moreno y Antonio Moreno". Estas zonas deberían ser de fácil acceso, y en ellas se encontraban las murallas e innumerables portillos de acceso a las huertas, de ahí que esta zona se cercara, al estar muy poblada de árboles, arbustos y matorrales.

Las medidas tomadas para la Epidemia de Cólera de 1834, las pasamos por ser suficientemente conocidas y estar publicadas en la revista GALDURIA por nuestro Cronista en el año 1975. De la Epidemia de Cólera de 1855 no nos han llegado datos, o por lo menos en el Archivo Municipal no he encontrado documento alguno referente a ella. Los siguientes Libros conservados son del año 1860 y 1865.

El día 2 de julio de 1860 se forma la Junta de Sanidad, la cual está compuesta por el Alcalde Francisco Ventura Moreno, Cura Párroco Manuel Gámez Villar, Regidor Síndico Rosendo Caruana, Médico titular Miguel Gámez (?), y el Cirujano titular Francisco Aguayo, así como los vecinos Santos Moreno, Blas Mengíbar y Juan Luis Moreno, en esta sesión se dice que es "alarmante el estado sanitario de la población" y debido a que el cólera ha aparecido en algunos puntos de España, se acuerda tomar una serie de medidas:

- Se blanquee el exterior de todos los edificios de la población, recomendándose se haga igual por dentro.
- El Ayuntamiento pondrá un depósito de cal para el coste de los vecinos.

- Diariamente los vecinos barrerán la puerta de la calle recomendando la limpieza de los corrales.
- Se prohíba arrojar escombros e inmundicias a menos distancia de 200 varas de la población así como los depósitos de estiércol.
- Se vigile por una comisión los artículos de comer y beber, teniendo todos los vecinos el deber de denunciar su adulteración o mala calidad para el correctivo necesario.
- Que la cocción del esparto no pueda hacerse en las albercas de la población y ruedos de la misma.
- Que la Comisión se reparta la supervisión de todos estos puntos, publicando bandos, acordándose de que las reuniones ordinarias se celebren todos los viernes por la tarde.

El 31 de julio se celebra una reunión en la que se acuerda que:

- Se blanquee y habilite la Casa Hospital para refugio de los pobres.
- Que se active el blanqueo en todas las casas así como la limpieza interior de las mismas y de las cuevas.
- Que se nombre un Celador que constantemente vigile la limpieza de las calles, callejones, fuentes y demás sitios de la población, castigándose a los infractores.
- Que no se entierre, por ahora, en el Cementerio y sí en otro nuevo situado en el Camino de Úbeda, haciéndose en el mismo un depósito de cal, para echar en las sepulturas.

En el transcurso de esta reunión se dice que hay un caso de cólera el cual se encuentra aislado.

El 18 de agosto, se reúne la Junta para acordar la suspensión de la Feria, para evitar que la concurrencia de gente desarrollase el cólera, mencionado como ejemplo lo ocurrido en la Feria de Cuevas de Elvira, con lo que se acuerda posponerla para más adelante. Con esta sesión finaliza el presente libro de 1860. Como vemos las medidas aunque en la base son las mismas han evolucionado con medidas más eficaces como el blanqueo exterior e interior de las casas.

El libro de la Junta de Sanidad de 1865, sólo tiene un acta fechada en 213 de octubre, en la que se dan una serie de medidas para evitar el cólera que ha empezado en varios puntos de España, estas normas eran:

- Deben quedar todas las albercas o estanques limpios a excepción del de la Fuente Vieja, Cañaveral y Rambla donde podrá continuarse cocciendo esparto.

- Limpieza de los callejones, barrancos y toda la población, con inspecciones a lugares sospechosos.
- Prohibida la aglomeración de ganado de cerda.

En la reunión se nombró Secretario a Antonio Gámez y Valero.

La limpieza seguía siendo la principal preocupación de la Junta y parece que los vecinos no hacían mucho caso en este sentido, quizás también la culpa la tenían las autoridades por no controlar los vertidos, sólo lo hacían cuando aparecían estas epidemias. La población de Jódar crecía vertiginosamente, duplicándose en poco tiempo, pero con el mismo entorno, lo cual produjo una descontrolada degradación y miseria en la villa.

CONCLUSIÓN.

Este trabajo, ha pretendido ser una aproximación a la sanidad en Jódar, tomando como base los acuerdos de las Juntas de Sanidad para combatir las epidemias, que tan frecuentes eran en la España del pasado siglo. Juntas que una vez finalizado el peligro se disolvían, de ahí que las medidas tomadas dejaran de tener vigencia, con lo que los vecinos de la villa volvían a retomar sus viejas costumbres de insalubridad, haciéndose reiterativos los llamamientos cada vez que aparecía una epidemia, quizás el problema de las epidemias y de la alta mortandad que tuvieron en la villa, principalmente la de 1834, no estudiada en este trabajo por ser muy conocida, fue la notoria dejadez de los responsables de la villa y la falta de una educación sanitaria, que aún en nuestros días no existe en muchas personas, si las Juntas de Sanidad hubieran sido permanentes y sus medidas hubieran tenido este carácter la población se hubiese librado en más de una ocasión de estas epidemias, también existían, cómo no, intereses por medio, como la cocción de esparto y otros que no se mencionan, como podía ser el convertir la carne enferma en comestible y tantas cosas que no se cumplirían en la práctica, como en la insistencia de limpiar las calles y callejones, estos últimos hasta en la actualidad foco de vertidos, en pleno centro de la ciudad, aunque los principales focos estaban en las albercas para cocer esparto, y en otras que no mencionan, las de alpechines de las almazaras, debido a la masiva plantación de olivos a finales del siglo XVIII.

Jódar ha sido un pueblo, desde el punto de vista sanitario muy deficiente, con una gran dejadez en este sentido, a ello contribuyeron las insalubres condiciones de los cientos de cuevas, la falta de concienciación de los responsables municipales de los años sesenta de este siglo, existiendo sólo los pilares y fuentes públicos así como pozos en varias casas.

BIBLIOGRAFÍA.

- *Libros de Actas de la Junta de Sanidad* de 1818, 1819, 1820, 1821, 1860 y 1865. Archivo Histórico Municipal de Jódar.